

EDICTO. Por ante el Juzgado de Paz letrado del distrito de Motupe, Exp. 03500-2014, sobre Alimentos, seguido por María del Socorro Inoñan Calderón. RES. 01, SE RESUELVE Se Resuelve admitir la demanda de Alimentos, contra Juan Carlos Guerrero Guevara. RES. 09, ORDÉNESE la notificación al demandado de autos, con la resolución número uno, demanda, anexos para que en el plazo de quince días conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal. Secretaria: Dialethy Ventura.